



VISTO que por Resolución Nro. 340/10 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 101050, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología, **Orientación Docente: MICOLOGÍA (Código 2115), LABORATORIO III (Código 2154)** para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA E)** Procesos biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Doctora Adriana Mabel TORRES.

Que la evaluación de las postulantes, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09, 241/06 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 018/95.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, aconsejando la promoción de la Dra. Adriana Torres al cargo de Profesora Asociada Efectiva con Dedicación Semi-Exclusiva, destacando los excelentes antecedentes de la postulante para cubrir el cargo motivo de la Promoción Docente.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 101050, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la Dra. Adriana TORRES en el cargo objeto de la Promoción Docente.



1.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** se designe a la **Doctora Adriana Mabel TORRES** (D.N.I. NRO. 16.330.436), en el cargo de **PROFESORA ASOCIADA EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-55), Orientación Docente: **MICOLOGÍA (Código 2115), LABORATORIO III (Código 2154)** para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior de esta Universidad.

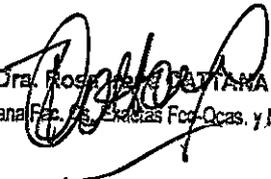
ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Dr. Martín Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

RESOLUCION NRO.:

194


Dra. Rosa María DEATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.